

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 753/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario con fecha 01 de Octubre de 2014, del Director de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de Sr. Víctor Vega Villena, Profesional de Salud, Rut: 16.812.457-0, categoría B, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 630.000 (seiscientos treinta mil pesos), para la correcta ejecución administrativa, operativa y técnica del Convenio vigente con SENDA, denominado "Prevención del Consumo Abusivo del Alcohol", componente "Control Cero Alcohol"; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

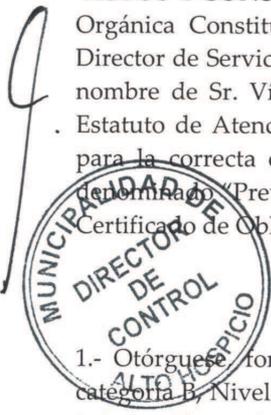
1.- Otórguese fondo a rendir al Sr. Víctor Vega Villena, Profesional de Salud, Rut: 16.812.457-0, categoría B, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 630.000 (seiscientos treinta mil pesos), para la correcta ejecución administrativa, operativa y técnica del Convenio vigente con SENDA, denominado "Prevención del Consumo Abusivo del Alcohol", componente "Control Cero Alcohol", que se detalla a continuación:

- Artículos de librería para la elaboración de informes (papel, carpetas, micas, tintas, elástico, entre otros).
- Mesa para tomar procedimiento.
- Material de corporativo (poleras, chaquetas, entre otras). Materiales de seguridad (conos, cinta de seguridad, entre otros).
- Todo lo necesario para la correcta ejecución del convenio.
-

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Presupuesto de Salud y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuenta N° 114.05.33, del Convenio SENDA.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control